




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis – Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	4 actas de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Acta 16. Nombre, matrícula, página 1. Nombre, matrícula, página 2 Nombre, matrícula, página 3</p> <p>Acta 19. Nombre, matrícula, enfermedades, referencias personales, página 1. Nombre, página 2</p> <p>Acta 20. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 21. Nombre, matrícula, página 1.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento Legal: Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Motivación: Cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el cuidado en la</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	integración y bienestar de la comunidad universitaria
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 abril No. 14/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Q.C. Cirenía Hernández Trejo, Secretaria de Facultad; Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático; Ing. Jorge Arturo Méndez González, Catedrático y Sara Raquel Martínez Vigueras, Consejera Alumna, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día. *****

1. Declaratoria del quórum legal. *****

2. Atender oficio de la alumna N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 171 quien solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa de Expresión Corporal con NRC 22042, correspondiente al periodo escolar de febrero – julio 2024, debido a que el tiempo invertido en esa experiencia educativa lo necesita para los deberes intra y extraescolares de las otras experiencias educativas. *****

3. Atender oficio de la alumna N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 171 quien solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional con NRC 49836, correspondiente al periodo escolar de febrero – julio 2024, ya que es foránea y labora lo que le imposibilita cumplir académicamente N5-ELIMINADO 47 N6-ELIMINADO 47 *****

4. Atender oficio de la alumna N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 171 quien solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa de "Piano para principiantes" con NRC 27940 correspondiente al periodo escolar de febrero – julio 2024, ya que para trasladarse al lugar donde imparten las clases debe viajar 2 horas aproximadamente y quiere darle prioridad a las experiencias educativas de la licenciatura. *****

5. Atender oficio del alumno N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 171 quien solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa de Bioquímica Clínica Enzimática, con NRC 89626 correspondiente al periodo escolar de febrero – julio 2024, debido a que N11-ELIMINADO 56 transporta en autobús que no tiene horarios fijos y a veces por el sobrecupo no acepta más pasajeros, lo que le ocasiona llegar a veces tarde a la clase, rebasando los 5 minutos de tolerancia establecidos por el docente y por consiguiente faltas por este inconveniente. Menciona que no quiere afectar su escolaridad al perder el derecho a examen final por inasistencias. *****

ACUERDOS:

C.T. 2024.19



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

1. Declaratoria del quórum legal. *****
2. Se autorizan las bajas extemporáneas solicitadas. *****

Nombre	Experiencia Educativa
N12-ELIMINADO 1	Expresión Corporal con NRC 22042
	Experiencia Recepcional con NRC 49836
	Piano para principiantes con NRC 27940

3. No se autoriza la baja de la experiencia educativa solicitada por el alumno ~~N13-ELIMINADO~~ 1 ~~N14-ELIMINADO~~ 1 ordenando platicar con el Dr. José Antonio Palma Jacinto, Docente de la experiencia educativa, para que tenga mayor tolerancia por ser un caso especial. *****
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. *****


Mtra. Sandra Luz González Herrera
Directora


Q.C. Cirenía Hernández Trejo
Secretaria de Facultad


Dr. Omar Lagunes Merino
Catedrático


Ing. Jorge Arturo Méndez González
Catedrático


Sara Raquel Martínez Viguera
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO MATRICULA, 2 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
 - 5.- ELIMINADAS enfermedades, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADAS enfermedades, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO MATRICULA, 3 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO MATRICULA, 4 párrafos de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
 - 11.- ELIMINADAS las referencias personales, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
 - .
 - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
 - .
 - 13.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 14.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
 - .
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."